

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

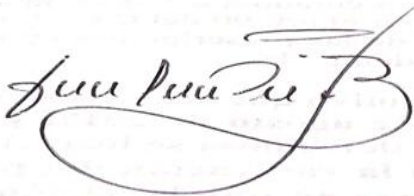
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio del dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandada DAIVER ALFONSO MARTINEZ MONTAÑEZ el despacho no ve la necesidad de fijar el mismo como recurso de reposición, pues está informando el cambio de domicilio del demandado para poder efectuar la visita social ordenada en auto anterior.

En consecuencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) para todos los efectos legales pertinentes, **téngase en cuenta la dirección que reporta el abogado del demandado, como lugar de residencia del señor DAIVER ALFONSO MARTINEZ MOTANEZ, esto es la calle Calle 2 # 30 A – 40 Apartamento 101 de la ciudad de Bogotá.**

Dicha dirección póngase en conocimiento de la Trabajadora Social del juzgado para que proceda a realizar la visita ordenada.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ